

Sesión N^o 583

celebrada el 9 de Febrero de 1938.-

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Cavallero, Flores, Larrain, Phillips, Saavedra y Seale, el Gerente General señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Abogado señor Alliende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego. Excusó su asistencia el Director señor Yrquierto.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

El señor Presidente expuso que la sesión ordinaria que debía haberse celebrado el 2 del corriente, no se habría llevado a efecto por falta de quorum.

Operaciones

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 22 de Enero pasado al 4 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al Público	\$ 1.603.928.31
Redescuentos a Bancos Accionistas	14.238.904.26
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario Leyes N ^{os} 4806 y 6006	3.087.047.03
Prestamos a la Caja de Crédito Popular Ley N ^o 5398	500.000.00
Prestamos con garantía de Warrants Leyes N ^{os} 3896 y 5069	102.000.00

Operaciones de cambios;

Periodos N^{os} 161 y 162; 24 de Enero al 5 de Febrero

Ley 5104	Compras	US\$	30.00
	Ventas	"	500.000.00
Decreto-Ley 646	Compras	"	60.661.68
	Ventas	"	53.167.21
Decreto Ley 103	Compras	\$ms	386.392.30
	Ventas	US\$	72.885.12
Letras de Seguro y de exportación	Compras	"	3.319.60
	Compras	£	6.298.81
	Ventas	US\$	23.674.66
	Ventas	£	596.198
Ley 6159	Compras	US\$	1.609.939.20
	Ventas	"	460.000.00

Cambios sobre el exterior

El Secretario dió cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 5 de Febrero de 1938, cuyo resumen es el siguiente:

<u>Saldo en el Banco</u>	<u>US\$</u>	<u>equivalentes a \$ m/c</u>
Comprado de acuerdo con la Ley 5104 y Decreto-Ley 646	219.019.89	4.215.558.17
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	100.308.96	1.942.984.55
<u>Saldo neto disponible</u>	<u>118.710.93</u>	<u>2.272.573.62</u>
Compras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103, y de letras de exportación y seguro.	116.936.91	2.279.695.02
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	889.544.60	17.423.510.08
<u>Saldo en contra</u>	<u>772.607.69</u>	<u>15.143.815.06</u>
Comprado de acuerdo con la Ley Reservada N ^o 6159 para vender a la Caja de Amortización	1.149.939.20	22.274.819.20

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del

país, tenían pendientes al 4 de Febrero de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	\$ 123.700.00
Banco de Curicó	360.855.00
Banco Español-Chile	13.433.050.37
Osmo y la Unión	1.937.432.99
	<u>\$ 15.855.038.36</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada

Tasas de Descuento

El Presidente señor Subercaseaux expuso que el Asesor señor Allende había elevado un informe a la Administración acerca de las operaciones que puede efectuar en el Banco la Caja de Crédito Agrario. De dicho informe resulta que una de las tasas de descuento fijadas por el Directorio del Banco para las operaciones que dicha Caja puede efectuar, originadas por ventas de trigo, debe ser suprimida en atención a que ella no se encuadra dentro de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Institución

A continuación ofreció la palabra al señor Allende quien, confirmando lo expuesto por el señor Presidente manifestó que en la Sesión N° 577, de 9 de Diciembre último, había manifestado verbalmente al Directorio que el Banco podía descontar a la Caja de Crédito Agrario, como público, letras garantidas con prenda agraria, cuyo plazo de vencimiento excediera de noventa días y no fuera mayor de seis meses, fundado en la excepción que contempla el inciso 2° del n° 2° del artículo 54 de la Ley Orgánica del Banco, pero que, un estudio más detenido de esa ley dejaba en claro que tal excepción, como todo el artículo 54, eran sólo aplicables a las operaciones con los bancos accionistas, a virtud de la referencia que hace el artículo 55. Para las operaciones con el público rige únicamente el artículo 57, que sólo permite el descuento de letras a no más de 90 días de plazo, sin excepción alguna. Este punto está dilucidado con mayor detenimiento en el informe a que se ha referido el señor Presidente.

En atención a las explicaciones dadas por el señor Allende, el Directorio acordó derogar la tasa especial del 3% fijada para los descuentos de letras a no más de 180 días, originadas por ventas de trigo, garantidas con prenda agraria y visadas por la Junta de Exportación Agrícola.

En consecuencia, las tasas de descuento, redescuento e interés fijadas para las diversas operaciones que el Banco puede realizar, son las siguientes:

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses, plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%

Descuentos de letras a más de 90 días, originadas por ventas de trigo y visadas por la Junta de Exportación Agrícola	3%
Préstamos o descuentos de documentos a no más de 180 días, originados por ventas de trigo, garantidos con vales de prenda otorgados por Almacenes Generales de Depósito y visados por la Junta de Exportación Agrícola.	2 1/2 %
Operaciones garantidas con vales de prenda (ley 5069)	4 1/2 %
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (ley 5621)	4 1/2 %
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (ley 5621)	5 %
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5 %
Operaciones con las Instituciones de Fomento (ley 5185)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- ley 5185	2 %
Operaciones con la Industria Salitrea (leyes 5185-5304 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3 %
Operaciones con la Industria Salitrea (leyes 5185-5304 y 5350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días	4 %
Préstamos a las Instituciones Hipotecarias (Decreto ley 466, leyes 5044, 5088 y 5441)	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (ley 5398)	3 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-ley 182)	4 1/2 %
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Gubernativas (ley 4993)	4 1/2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Montevideo (ley 6159)	2 %
Préstamos al Fisco (ley 5296)	2 %
Préstamos al Fisco (ley 5331)	2 %
Préstamos al Fisco (ley 6011)	3 %
Préstamos al Fisco (ley 6011) hasta el 5 de Diciembre de 1938	2 3/4 %
Descuentos al Fisco (Decreto-ley 364)	2 %
Operaciones pendientes del Decreto-ley 127.	2 %

Secretario del Banco

El señor Presidente expuso que con motivo del nombramiento del Secretario señor del Río para el cargo de Agente de la Oficina de Valparaíso, se hacía necesario designar al nuevo Secretario de la Institución y agregó que de acuerdo con el Gerente General deseaba proponer para ese cargo al actual Abogado del Banco, señor Dávila.

En atención a lo manifestado por el señor Presidente, el Directorio acordó designar Secretario del Banco al señor Luis Dávila Behaumen, quien desempeñará estas funciones sin perjuicio de la atención de los asuntos de carácter legal que se le encomiendan en su calidad de abogado de la Institución.

Empleados

El señor Santa percibirá el sueldo asignado al anterior Secretario señor Del Río, esto es, \$4.580.- mensuales.-

A indicación del señor Gerente se designaron los señores Mario Yegros Rodríguez y Octavio Sustiniano Priendes empleados del Banco, como auxiliares de la Oficina Central, con un sueldo mensual de \$500.- cada uno, a contar desde el 1° de Febrero en curso, fecha en que comenzaron a prestar sus servicios.

Capital del Banco

El Secretario dió cuenta de que a solicitud del Banco Alemán Transatlántico, y para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central, se habían emitido con fecha 28 de Enero último, 199 acciones de la clase "C", a fin de que dicho Banco pudiera restablecer el número de las mencionadas acciones que tiene la obligación de mantener. El precio de emisión fue de \$1.280.08 por acción.

Realizada esta emisión el capital total del Banco alcanza a la suma de \$97.612.000.-, dividido en la siguiente forma:

Clase "A"	\$ 20.000.000.00
Clase "B"	38.435.000.00
Clase "C"	27.523.000.00
Clase "D"	11.654.000.00
	<u>\$ 97.612.000.00</u>

Billetes del Banco

El señor Gerente sometió a la consideración del Directorio las pruebas de las planchas matrices con el nuevo diseño para los billetes del Banco del tipo de \$500.-, que ha elaborado la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valnadas.

Después de considerar las modificaciones introducidas por dicha Repartición en el diseño de los mencionados billetes, el Directorio acordó aprobarlas siempre que esas modificaciones se efectúen en forma tal que dejen en blanco, lo mismo que en todos los otros tipos de billetes, el óvalo correspondiente a la marca de agua o filigrana que tiene el papel.

Universidad de Chile

Escuela de Arquitectura.- Se dió cuenta de una comunicación, de fecha 28 de Enero ppdo., del Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, en la cual solicita la cooperación del Banco al financiamiento de un viaje de estudio que proyectan realizar por Italia y Francia una delegación de Profesores y alumnos de dicha Escuela.

El Directorio, en virtud de la resolución tomada en la Sesión N° 536, celebrada el 13 de Enero de 1934, acordó deuegar la mencionada solicitud.

Carabineros de Chile

Servicio telefónico.- Se dió lectura a una nueva comunicación, de fecha 31 de Enero ppdo., del señor Armando Romo Boza, Coronel y Jefe del Servicio Telefónico de Carabineros de Chile, en la cual solicita la autorización para instalar una caja telefónica para el servicio de Carabineros en el edificio del Banco, debiendo éste pagar los gastos correspondientes que ascienden a \$2.500.- o \$3.500.-, según sea que dicha caja

se instalara en un lugar de libre acceso para los Carabineros o en otro que no tuviera esta facilidad.

Después de considerar las razones que se tuvieron en vista para denegar en la Sesión precedente otra solicitud del mismo señor Romo Bosa relacionada también con el servicio telefónico de Carabineros, el Directorio acordó no dar lugar a esta nueva solicitud

Se levantó la Sesión

En Interés de

Al Seane

Prejeres

Alm. Durán

Jairo Carreras

Meyn Hof

Calhio

Ricardo